



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1219/2011.-

ADJUDICACIÓN TITULARIDAD DE TERRENO UBICADO EN QUINTA 12

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno ubicado en calle Chacabuco N° 975 -Lote N° 4 - perteneciente a la Quinta 12 - que oportunamente fuera otorgado a la familia de los Sres. Passarello, Hugo Darío - DNI N° 23.492.044 y Mercado, María Teresa - DNI N° 21.719.726 - en el año 1993 - edificado, perteneciente al Plan PRO.NA.PE. (Programa Nacional de Promoción del Empleo), Ordenanza N° 510/1992 promulgada por Decreto N° 236/1992, cuyo objeto era la provisión de viviendas a familias que carecían de ella; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa permitió al Municipio la construcción de viviendas económicas, propendiendo a la erradicación de viviendas precarias, cumpliendo con respuestas al problema de déficit habitacional existente en nuestra Comunidad.-

Que la Municipalidad de Huinca Renancó, adjudicó a familias carentes de viviendas, las construcciones realizadas de acuerdo al programa mencionado.-

Que habiendo transcurrido tiempo bastante suficiente de residencia en la misma, es aconsejable otorgarles la posibilidad de escriturar esos terrenos, tal su intención y voluntad, asegurando asimismo tranquilidad a la familia, dando de esta manera por concretado el objetivo esencial del plan que en su momento ejecutó la Municipalidad.-

Que los habitantes de dicho terreno y vivienda, solicitaron a este Municipio la documentación correspondiente para realizar los trámites de Escrituración Traslativa de Dominio, puesto que hace 18 años la habitan en calidad de adjudicatarios, constituyendo un grupo familiar numeroso.-

Que a tales fines, se hace necesario la aprobación definitiva por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.-
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


.SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

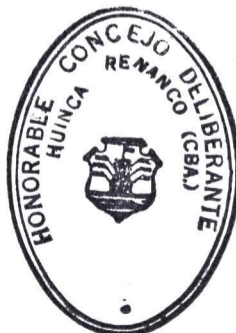
Art.1°).- ADJUDÍCASE y AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los Sres. PASSARELLO, Hugo Darío - DNI N° 23.492.044 Y MERCADO, María Teresa - DNI N° 21.719.726 - del terreno y vivienda Plan PRONAPE, ubicados en Qta. 12 - Lote 4 - calle Chacabuco N° 975 - Cuenta DGR N° 150222681962 - Nomenclatura Catastral C1-S2-Mza54-P4 - de 15 (quince) metros de frente por 20 (veinte) metros de fondo - superficie 300 mts² (trescientos metros cuadrados), lindando al Oeste con Parcela 3 y al Este con Parcela 5.-

Art.2°).- ESTABLÉCESE que los gastos que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha seis de octubre de dos mil once.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante